



La Plataforma de Rendición de Cuentas de las entidades locales se conecta con la Plataforma de Contratación del Sector Público

■ Esta nueva funcionalidad en la plataforma telemática de las instituciones de control externo evita a las entidades locales los efectos de doble rendición de la información sobre contratos

La Plataforma de Rendición de Cuentas de las entidades locales que comparten las instituciones de control externo de España, entre ellas el Consejo de Cuentas de Castilla y León, ha incorporado un nuevo desarrollo que supone la conexión con la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP).

Esta nueva funcionalidad, que fue anunciada en el encuentro mantenido por el Tribunal de Cuentas y los órganos autonómicos de control externo el pasado 3 de marzo en Salamanca, permite evitar a las entidades locales los efectos de doble rendición en relación a la información sobre contratación pública.

Las entidades locales tienen la obligación de remitir al Consejo de Cuentas, dentro de los dos primeros meses de cada ejercicio, una relación anual de los expedientes de contratación formalizados el año anterior. En el caso de no haberse suscrito contratos, las entidades deben presentar una certificación negativa.

Por otra parte, también deben comunicar los documentos de formalización, extractos de los expedientes, así como de incidencias en la ejecución, de aquellos contratos que superan determinados umbrales económicos, dentro de los tres meses siguientes a la fecha en la que tengan lugar.

A partir de ahora, el usuario de la entidad local dispondrá en la Plataforma de Rendición de Cuentas de la información publicada en el perfil del contratante de la PCSP para que pueda revisarla y, en su caso, completarla, así como realizar el envío de expedientes de contratación y relaciones de contratos en los términos previstos en la normativa de aplicación.

En próximas fechas se informará a las entidades locales por correo electrónico de esta nueva funcionalidad, aplicable a la información contractual de 2022 y posteriores. Así, ya se encuentra abierta la remisión de los extractos de expedientes de contratación correspondientes al presente ejercicio y la gestión de la relación de contratos de esta misma anualidad. Además, en soporte a usuarios se encuentra disponible una guía de ayuda para facilitar su manejo.